



## S U M A R I O

### I. Disposiciones Generales

#### Consejería de Presidencia y Trabajo

**Expropiaciones.**—Decreto 138/1999, de 6 de septiembre, por el que se declara la urgente ocupación por el Ayuntamiento de Mesas de Ibor de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del camino la Mimbre..... 7179

#### Consejería de Obras Públicas y Turismo

**Expropiaciones.**—Decreto 149/1999, de 6 de septiembre, de declaración de urgencia de la ocupación de terrenos para ejecución de las obras de: Acondicionamiento de la carretera EX-372, de Portezuelo a Ceclavín. Tramo: Portezuelo-Acehúche..... 7179

**Expropiaciones.**—Decreto 150/1999, de 6 de septiembre, de declaración de urgencia de la ocupación de terrenos para ejecución de las obras de: Acondicionamiento de la carretera EX-372, de Portezuelo a Ceclavín. Tramo: Acehúche-Ceclavín ..... 7180

**Expropiaciones.**—Decreto 151/1999, de 6 de septiembre, de declaración de urgencia de la ocupación de terrenos para ejecución de las obras de: Conducción del abastecimiento a Don Benito-Guareña y conexión a Valdetorres y otros ..... 7181

**Expropiaciones.**—Decreto 152/1999, de 6 de septiembre, de declaración de urgencia de la ocupación de terrenos para ejecución de las obras de: Reparación de colectores generales en Hervás ..... 7181

### II. Autoridades y Personal

#### 1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

**Asignación de funciones.**—Orden de 1 de septiembre de 1999, por la que se asignan las funciones de la Dirección General de Vivienda a la Secretaría General Técnica por vacancia ..... 7182

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

**Residencias de estudiantes.**—Orden de 3 de septiembre de 1999, por la que se hace pública la composición de la comisión de selección y seguimiento de la convocatoria de plazas de estudiantes en régimen de residentes internos en la Residencia de Estudiantes de

Hervás y en la Residencia del Complejo Educativo de Plasencia ..... 7182

## V. Anuncios

### Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

**Concurso.**—Resolución de 31 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación el servicio de «Fletamiento de aeronaves para fumigación aérea contra la procesionaria del pino por lotes (2 lotes)». Expte.: Serv. 71/99..... 7183

### Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

**Contratación.**—Resolución de 30 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierto el concurso de la gestión del servicio pú-

blico del bar, restaurante y residencia de estudiantes, del Complejo Educativo Ciudad de Plasencia ..... 7184

### Consejería de Cultura

**Concurso.**—Resolución de 6 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de Consultoría y Asistencia para la realización de trabajos de excavación y documentación arqueológicos en el yacimiento de Cancho Roano..... 7185

### Consejería de Obras Públicas y Turismo

**Subastas.**—Resolución de 23 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia subasta abierta para la contratación de las obras de «Re-fuerzo del acceso al Centro de Naturaleza Valfrío y Puente Jaranda»..... 7186

Nota: En el Sumario del Diario Oficial de Extremadura número 106, de 9 de septiembre de 1999, en la pág. 7162, primera columna, se ha producido un error en el descriptor que precede al Decreto 155/1999, de 6 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de D.<sup>a</sup> Patrocinio Sánchez Escobar, como Secretaria General Técnica de la Consejería de Bienestar Social, consistente que en el lugar de «Ceses» debe figurar «Nombramientos».

# I. Disposiciones Generales

## CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

***DECRETO 138/1999, de 6 de septiembre, por el que se declara la urgente ocupación por el Ayuntamiento de Mesas de Ibor de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del Camino la Mimbres.***

El Ayuntamiento de Mesas de Ibor, en sesión plenaria celebrada el día 5 de marzo de 1998, adoptó acuerdo sobre expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra Camino de la Mimbres a cargo de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio; se inició el expediente expropiatorio con determinación de los bienes y propietarios afectados cuya relación fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, de fecha 28 de mayo del año 1998 y que comprende los siguientes bienes:

Finca: Polígono 2; Parcela 74; Superficie total: 0,0760 Has. Tipo de Cultivo: Pastizal. Paraje: Herradero; Superficie a expropiar: 87,68 m<sup>2</sup> y 32 m. pared; Propietaria: D.<sup>a</sup> Gervasia Díaz Sánchez.

Finca: Polígono 2; Parcelas 68 y 69; Superficie total: Parcela 68, 105,3597 Has., Parcela 69, 8,1388 Has. Tipo de Cultivo: Pastizal. Paraje: Herradero; Superficie a expropiar: 23.413,85 m<sup>2</sup> y 325,70 m. de alambre con poste; Propietario: Herederos de Casto Fernández Fernández.

Consta en el expediente que en el plazo de información pública algunos propietarios afectados por la expropiación presentaron las alegaciones correspondientes, que fueron desestimadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 30 de septiembre de 1998, y de acuerdo con lo acordado en sesión de 5 de marzo de 1998, se solicitó del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación que procede tomar en consideración, toda vez que la función del camino será acceder a la captación del suministro de agua potable, tal como se justifica en el expediente.

En base a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y el artículo 56 de su Reglamento, y en uso de las atribuciones concedidas por el Real Decreto 2641/1982, de 24 de julio, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura es com-

petente para disponer el carácter urgente de la ocupación de los terrenos de referencia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia y Trabajo y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 6 de septiembre de 1999.

DISPONGO:

Artículo único.—De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se declara la urgente ocupación por el Ayuntamiento de Mesas de Ibor de los bienes que se han descrito afectados por la expropiación para la ejecución de la obra Camino de la Mimbres.

Dado en Mérida, a 6 de septiembre de 1999.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
VICTORINO MAYORAL CORTES

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO

***DECRETO 149/1999, de 6 de septiembre, de Declaración de Urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de las obras de: Acondicionamiento de la carretera EX-372, de Portezuelo a Ceclavín. Tramo: Portezuelo-Acehúche.***

La Consejería de Obras Públicas y Turismo, tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 4/1999, de 20 de julio, las competencias transferidas del Estado en materia de carreteras.

Asimismo la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, art. 47 b), correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La ejecución de las obras de «Acondicionamiento de la carretera EX-372, de Portezuelo a Ceclavín. Tramo: Portezuelo-Acehúche», permitiría paliar las deficiencias que vienen sufriendo los usuarios de la mencionada vía, con una minoración de los riesgos que se producen en la circulación por la misma, mediante la construcción de un mejor trazado, suponiendo la disposición de los terrenos en el menor plazo posible, una disminución de los costes, tanto en vidas humanas como materiales, de ahí su utilidad pública y la urgencia en su realización, pues se trata de evitar accidentes y procedimientos de responsabilidad patrimonial, muy onerosos para la Administración y lesivos para los administrados.

El proyecto fue aprobado en fecha 10 de febrero de 1999 y la Información Pública se practicó por Resolución de 19 de julio de 1999 (D.O.E. n.º 87 de 27 de julio), sin que dentro del plazo al efecto concedido se hayan presentado escritos de alegaciones.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Turismo, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 6 de septiembre de 1999,

#### DISPONGO

Artículo único.—Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de la obra de: «Acondicionamiento de la carretera EX-372, de Portezuelo a Ceclavín. Tramo: Portezuelo-Acehúche», con los defectos y alcance previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Mérida, a 6 de septiembre de 1999.

El Presidente de la junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas y Turismo,  
EDUARDO ALVARADO CORRALES

---

**DECRETO 150/1999, de 6 de septiembre,  
de Declaración de Urgencia de la ocupación  
de los terrenos para ejecución de las obras  
de: Acondicionamiento de la carretera  
EX-372, de Portezuelo a Ceclavín. Tramo:  
Acehúche-Ceclavín.**

La Consejería de Obras Públicas y Turismo, tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 4/1999, de 20

de julio, las competencias transferidas del Estado en materia de carreteras.

Asimismo la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, art. 47 b), correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La ejecución de las obras de «Acondicionamiento de la carretera EX-372, de Portezuelo a Ceclavín. Tramo: Acehúche-Ceclavín», permitiría paliar las deficiencias que vienen sufriendo los usuarios de la mencionada vía, con una minoración de los riesgos que se producen en la circulación por la misma, mediante la construcción de un mejor trazado, suponiendo la disposición de los terrenos en el menor plazo posible, una disminución de los costes, tanto en vidas humanas como materiales, de ahí su utilidad pública y la urgencia en su realización, pues se trata de evitar accidentes y procedimientos de responsabilidad patrimonial, muy onerosos para la Administración y lesivos para los administrados.

El proyecto fue aprobado en fecha 8 de febrero de 1999 y la Información Pública se practicó por Resolución de 19 de julio de 1999 (D.O.E. n.º 87 de 27 de julio), habiéndose presentado alegaciones, dentro del plazo al efecto concedido, por don Severiano Valle Montero, doña Paula Rodríguez Cortés, don Juan Miguel Pérez Torres, doña Loreto Marcos Solana y don Rafael Julián Monroy, sobre cambio de titularidad y cerramiento afectados, de las que se han tomado oportuna anotación a efectos del levantamiento de actas previas.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Turismo, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 6 de septiembre de 1999,

#### DISPONGO

Artículo único.—Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de la obra de: «Acondicionamiento de la carretera EX-372, de Portezuelo a Ceclavín. Tramo: Acehúche-Ceclavín», con los efectos y alcance previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Mérida, a 6 de septiembre de 1999.

El Presidente de la junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas y Turismo,  
EDUARDO ALVARADO CORRALES

***DECRETO 151/1999, de 6 de septiembre, de Declaración de Urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de las obras de: Conducción del Abastecimiento a Don Benito-Guareña y conexión a Valdetorres y otros.***

La Consejería de Obras Públicas y Turismo, tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 4/1999, de 20 de julio, las competencias transferidas del Estado en materia de saneamiento, encauzamiento, defensa de márgenes y regadíos.

Asimismo la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, art. 47 b), correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La urgencia viene motivada por cuanto las localidades afectada por la obras de que se trata, Don Benito, Guareña, Manchita, Mengabril y Valdetorres, sufren en la actualidad un acuciante problema de mal servicio en el abastecimiento y suministro de agua potable debido, a que la masiva utilización de abonos en la zona (zona reglable de cultivo intensivo), ha generado problemas de contaminación en las captaciones, viéndose agravada toda esta situación en las épocas estivales ante el aumento de población, problemática que se trata de solventar con la solución adoptada.

El proyecto fue aprobado en fecha 4 de septiembre de 1998.

Habiéndose practicado información pública por Resolución de 25 de junio de 1999 (D.O.E. n.º 77 de 3 de julio), dentro del plazo al efecto concedido, se han presentado alegaciones, por los siguientes afectados: Feliciano Salguero Chorro, María del Carmen Mulet Bobadilla, Hermanos García-Margallo Guillén, Antonia Espino Pulido, Sebastián Delgado López y doña Pilar Jiménez Pedrosa, Juan González Bobadilla y Federico de Peralta Cerrato, en representación de Manuel Alonso Blázquez, alegaciones, todas ellas, atendidas, subsanándose cuando ha sido posible los errores alegados.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Obra Públicas y Turismo, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 6 de septiembre de 1999,

**DISPONGO**

Artículo único.—Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de: «Conducción del Abastecimiento a

Don Benito-Guareña y conexión a Valdetorres y otros.», con los efectos y alcance previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Mérida, a 6 de septiembre de 1999.

El Presidente de la junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas y Turismo,  
EDUARDO ALVARADO CORRALES

***DECRETO 152/1999, de 6 de septiembre, de Declaración de Urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de las obras de: Reparación de colectores generales en Hervás.***

La Consejería de Obras Públicas y Turismo, tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 4/1999, de 20 de julio, las competencias transferidas del Estado en materia de saneamiento, encauzamiento, defensa de márgenes y regadíos.

Asimismo la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, art. 47 b), correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La urgencia viene motivada por cuanto las localidades afectada por la obras de que se trata, Hervás, viene sufriendo graves problemas higiénico-sanitarios y otros, como malos olores, derivados del deficitario o nulo funcionamiento del colector general, como consecuencia del incorrecto diseño del aliviadero de crecidas, que unido a la baja pendiente del primer tramo, provocan que el vertido de aguas residuales se produzca directamente al río, generado, además, problemas de sedimentación, lo que conlleva unos altos niveles de contaminación, problemática que se trata de solventar con la solución adoptada.

El proyecto fue aprobado en fecha 28 de mayo de 1999.

Habiéndose practicado información pública por Resolución de 1 de julio de 1999 (D.O.E. n.º 80 de 10 de julio), dentro del plazo al efecto concedido, no se han presentado escritos de alegaciones,

En su virtud, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Turismo, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 6 de septiembre de 1999,

DISPONGO

Artículo único.—Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de la obra de: «Reparación de colectores generales en Hervás», con los efectos y alcance previsto en el artículo 52 de la Ley de

Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Mérida, a 6 de septiembre de 1999.

El Presidente de la junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas y Turismo,  
EDUARDO ALVARADO CORRALES

## II. Autoridades y Personal

### 1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO  
Y TRANSPORTES

*ORDEN de 1 de septiembre de 1999, por la que se asignan las funciones de la Dirección General de Vivienda a la Secretaría General Técnica por vacancia.*

Ante la situación de vacante en la titularidad de la Dirección General de Vivienda, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 33 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO

Asignar cuantas funciones tiene atribuidas la Dirección General de Vivienda a la Secretaría General Técnica con efectos de 1 de septiembre de 1999 y hasta tanto sea provista dicha Dirección General de titular.

Mérida, 6 de septiembre de 1999.

El Consejero de Vivienda Urbanismo y Transportes,  
JAVIER COROMINAS RIVERA

## III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA  
Y TECNOLOGIA

*ORDEN de 3 de septiembre de 1999, por la que se hace pública la composición de la comisión de selección y seguimiento de la convocatoria de plazas de estudiantes en*

*régimen de residentes internos en la Residencia de Estudiantes de Hervás y en la Residencia del Complejo Educativo de Plasencia.*

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6 de la Orden de 5 de julio de 1999 (D.O.E. n.º 82 de 15 de julio), por la que se convocan plazas de estudiantes en régimen de residentes internos

en la Residencia de Estudiantes de Hervás y en la Residencia del Complejo Educativo de Plasencia,

DISPONGO

Artículo único.—Nombrar como miembros de la Comisión de Selección y Seguimiento de las solicitudes de plazas de estudiantes en régimen de residentes internos en la Residencia de Estudiantes de Hervás y en la Residencia del Complejo Educativo de Plasencia, a las siguientes personas:

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Angel Benito Pardo.

Vocales:

D. Julio Carmona Cerrato.

D. Juan Gallardo Calderón.

Secretario:

D. Rafael Burgo Morales.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, a 3 de septiembre de 1999

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,  
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

***RESOLUCION de 31 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación el servicio de «Fletamiento de aeronaves para fumigación aérea contra la procesionaria del pino por lotes (2 lotes)». Expte.: Serv. 71/99.***

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) N.º de expediente: Serv. 71/99.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Fletamiento de aeronaves para fumigación aérea contra la procesionaria del pino.

b) División por lotes: 2 lotes.

c) Lugar de ejecución: Se especifican en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

d) Plazo de ejecución: Se especifican en el pliego de características técnicas.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Normal.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 9.810.543 Ptas. (58.962,55 Euros).

Importe Lote 1: 8.105.900 Ptas. (48.717,44 Euros).

Importe Lote 2: 1.704.643 Ptas. (10.245,11 Euros).

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación de cada lote.

Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto base de licitación de cada lote.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Sección de Contratación.

- b) Domicilio: Avda. de Portugal s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924-382600.
- e) Telefax: 924-382935.
- f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

8.—PRESENTACION DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo séptimo (27) día natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si la fecha de finalización del plazo coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avda. de Portugal, s/n. 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Tres días después de la fecha límite de presentación de ofertas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación para la calificación de la documentación, se constituirá a las 9 horas, el acto público de apertura de ofertas se realizará una vez calificada la documentación.

10.—OTRAS INFORMACIONES:

- 11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 31 de agosto de 1999.—El Secretario General Técnico, P.D.

(Orden de 27-09-95, D.O.E. n.º 116 de 03-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA  
Y TECNOLOGIA

*RESOLUCION de 30 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica por la que se declara desierto el concurso de la gestión del servicio público del bar, restaurante y residencia de estudiantes, del Complejo Educativo Ciudad de Plasencia.*

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) N.º de expediente: 02-04-99.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Gestión de servicio público.
- b) Descripción del objeto: Bar, restaurante y residencia de estudiantes, del Complejo Educativo Ciudad de Plasencia.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE N.º 87 de 27-07-99.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO MAXIMO DE LICITACION:

Importe total: (Canon): No procede.

5. ADJUDICACION:

- a) Fecha: 27-08-99.
- b) Contratista: Desierto.
- c) Nacionalidad:
- d) Importe de adjudicación (Canon):

Mérida, a 30 de agosto de 1999.—El Secretario General Técnico, P.O. 26-07-99, PEDRO BARQUERO MORENO.

## CONSEJERIA DE CULTURA

**RESOLUCION de 6 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de Consultoría y Asistencia para la realización de trabajos de excavación y documentación arqueológicos en el yacimiento de Cancho Roano.**

## 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Sección de Régimen Interior.
- c) Número de expediente: 230.99.

## 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Consultoría y Asistencia para la realización de trabajos de excavación y documentación arqueológicos en el yacimiento de Cancho Roano con carácter previo a su apertura al público.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Cancho Roano (Zalamea de la Serena, Badajoz).
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Dos meses.

## 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

## 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: Quince millones doscientas cincuenta y cuatro mil seiscientos veinticinco pesetas (15.254.625 pts.) I.V.A. incluido: 91.628,143 euros.

## 5.—GARANTIAS:

Provisional: Exenta, en base al art. 36.2 de la L.C.A.P.  
Definitiva: 610.185 pts. (3.667,286 euros).

## 6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Cultura. Sección Régimen Interior.
- b) Domicilio: C/Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad y código postal: Mérida. 06800-Badajoz.

d) Teléfono: 924 - 38.12.22.

e) Telefax: 924 - 38.14.80.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigesimosexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

## 7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) CLASIFICACION (GRUPOS, SUBGRUPOS Y CATEGORIA): No procede.
- b) OTROS REQUISITOS: No procede.

## 8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigesimosexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.<sup>a</sup> Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.
  - 2.<sup>a</sup> Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.
  - 3.<sup>a</sup> Localidad y código postal: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No procede.
- f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

## 9.—Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Cultura.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Fecha y hora: Se comunicará oportunamente a los interesados.

## 10.—OTRAS INFORMACIONES: Dirección General de Patrimonio Cultural. Servicio de Patrimonio Histórico Artístico.

## 11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Serán por cuenta del adjudicatario.

## 12.—FECHA DE ENVIO DEL ANUNCIO AL «DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPA» (EN SU CASO): No procede.

Mérida, 6 de septiembre de 1999.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO

**RESOLUCION de 23 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia subasta abierta para la contratación de las obras de «Refuerzo del acceso al Centro de Naturaleza Valfrío y Puente Jaranda».**

### 1. Entidad Adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura.
- c) Número de expediente: 993CC054A103.

### 2. Objeto del Contrato:

- a) Descripción del objeto: «Refuerzo del acceso al Centro de Naturaleza Valfrío y Puente Jaranda».
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Cáceres.
- d) Plazo de ejecución: 2 meses.

### 3. Tramitación, Procedimiento y Forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

### 4. Presupuesto Base de licitación:

Importe total: 10.000.000 pts. (equivalentes a 60.101,210 euros al cambio de 166,386).

### 5. Garantías:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del Presupuesto máximo de licitación.

### 6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Dirección General de Infraestructura.
- b) Domicilio: Juan Pablo Forner, 9.

- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Teléfono: 924-381300.
- e) Telefax: 924-381727.
- f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 27.09.99.

### 7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: Grupo G; Subgrupo 4; Categoría d.
- b) Otros requisitos: Los indicados en el PCAP

### 8. Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: 27.09.99 (12 horas).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.<sup>a</sup> Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.
  - 2.<sup>a</sup> Domicilio: Cárdenas, n.º 11.
  - 3.<sup>a</sup> Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.

### 9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Domicilio: Juan Pablo Forner, n.º 9.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 08.10.99.
- e) Hora: 10 horas.

### 10. Otras informaciones:

En todos los sobres deberá figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, fax y teléfono de contacto, así como la clave y título que figura en el encabezado de este anuncio.

### 11. Gastos de anuncios: Los que resulten de la publicación y prensa regional.

### 12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: ----.

Mérida, 23 de agosto de 1999.—El Secretario General Técnico, El Director General de Infraestructura (PD 13.08.99 DOE 19.08.99), ANTONIO ROZAS BRAVO.

## EL D.O.E. EN MICROFICHAS

**L**A reproducción en MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura se ofrece como una alternativa fácil y económica a los problemas de archivo y consulta que muchas veces presentan las publicaciones periódicas. Estas microfichas tienen unas dimensiones de 105 x 148 milímetros, con una reducción de 24x y una capacidad de 98 fotogramas.

Las MICROFICHAS DEL D.O.E. pueden adquirirse en la forma de serie completa (años 1980-1998) que comprende todos los ejemplares editados o por años sueltos a partir del año 1983.

Existe también un servicio de MICROFICHAS del D.O.E. que facilitará la reproducción en este soporte de todos los ejemplares que se vayan publicando a lo largo del año 1999, mediante envíos mensuales (12 envíos al año). La suscripción a este servicio es anual.

Para la adquisición de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura o suscribirse al mencionado servicio durante 1999 hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío, a la siguiente dirección:

Consejería de Presidencia y Trabajo - Secretaría General Técnica - Paseo de Roma, s/n. - 06800-MÉRIDA (Badajoz)

Los precios de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura son los siguientes:

|                                         |              |
|-----------------------------------------|--------------|
| Suscripción año 1999 (envíos mensuales) | 10.000 ptas. |
| Años 1980 a 1998 (ambos inclusive)      | 52.200 ptas. |
| Años 1983 a 1986 (cada uno)             | 1.000 ptas.  |
| Años 1987 a 1989 (cada uno)             | 1.800 ptas.  |
| Años 1990 a 1992 (cada uno)             | 2.600 ptas.  |
| Años 1993 o 1994                        | 5.500 ptas.  |
| Años 1995 a 1998 (cada uno)             | 7.000 ptas.  |

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1999

### I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio de la Tasa que establece la Ley 11/1998, de 16 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1999 (D.O.E. Extraordinario N.º 2, de 30 -12-1998).

### 2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

### 3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.

3.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

### 4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 1999, es de 13.500 pesetas. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 1.125 pesetas.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 150 pesetas.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 600 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.500 pesetas si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pucyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almedralejo), debiendo enviar del MODELO 50 el ejemplar I (blanco) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - I).

### 6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

6. Las renovaciones para el ejercicio 1999 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 1999. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Presidencia y Trabajo

*Secretaría General Técnica*

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA

Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Dr. Maraño, 2 - Local 7 - Cáceres

**Franqueo Concertado 07/8**

